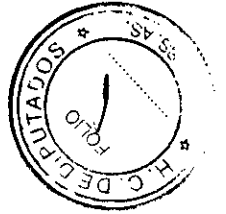




EXPTE. D- 1173

113-14

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



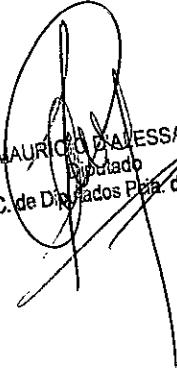
## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

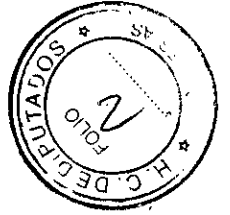
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, realice las gestiones necesarias con el fin de centralizar, procesar y analizar datos referidos a los controles de alcoholemia que se realizan en la Provincia de Buenos Aires.

Cada municipio, mediante su Dirección de Tránsito u oficina encargada del tránsito municipal, remitirá cada 90 días a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, información que ésta última considere relevante sobre los controles de alcoholemia que han sido realizados. Mediante estos datos, se generarán y analizarán distintas estadísticas con el objetivo de diseñar acciones que permitan combatir la problemática que representa el alcohol al volante.

  
Dr. MAURICIO DIALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Los denominados "controles de alcoholemia" o "test de alcoholemia" miden la concentración de alcohol en sangre mediante un dispositivo llamado alcoholímetro. El alcohol en sangre se obtiene a través de un porcentaje de la masa, la masa por el volumen o una combinación de ambos.

Estos controles constituyen una herramienta de prevención fundamental, buscando evitar los lamentables accidentes que a diario se producen como consecuencia de aquellos imprudentes que conducen alcoholizados.

La presente iniciativa tiene por objetivo solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, mediante la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, que centralice, procese y analice información referida a los controles de alcoholemia que se realizan en el territorio de nuestra provincia.

Para esto será necesario un trabajo mancomunado entre la Provincia y los diferentes municipios, buscando coordinar acciones que permitan un funcionamiento dinámico de esta herramienta.

Cada municipio, mediante su Dirección de Tránsito u oficina encargada del tránsito municipal, remitirá datos relevantes que se desprenden de estos controles, tales como: cantidad de controles realizados; índice promedio de controles que han resultado positivos, edad promedio de conductores que arrojaron alcoholemias positivas, índice de reincidencia, etc.

Esta información permitirá conocer de manera más acabada la realidad de cada distrito con respecto a la problemática que representa el alcohol al volante, y en base al análisis de estos datos, podrá determinarse la implementación de medidas que resulten necesarias para combatir esta cuestión.

El adecuado procesamiento y análisis de datos que se desprenden de estos controles, sin lugar a dudas contribuirán en el diseño de acciones preventivas que busquen evitar aquellos accidentes causados por la ingesta de alcohol.

Por lo expuesto, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.